h

entro el s.r don Lope Ginez rreg.or

sin enbargo de lo acordado por esta ciu.d y si otra
cossa fuere seruido su m.d de probeer torna por
que a de quien vbiere lugar de derecho y de todo
lo que se estime a mill duc.os = y estando en este entro
el s.r don Lope Ginez regidor a quien se le hizo rre
lacion de todo lo hasta aqui acordado y del dicho rre
querimiento y su m.d = dixo que nombra por tal
Recetor del vno por ciento al dicho fran.co mz fortun
dando fianças abonadas por ser conjunto del dicho
fran.co mz el dicho nombram.to sin enbargo de el
nombram.to que esta ciu.d hizo en el dicho Ju.o a que apelo

nombram.to ser rrecetor del vno por ciento

= y su m.d del dicho s.r alcalde mayor dixo que se con
forma con la mayor p.te de los caualleros que le an
nombrado por tal rrecetor al dicho fran.co mz
del vno por ciento dando primero y ante todas
cossas fianças abonadas para usar el dicho officio
las quales luego que las de se traygan a este ayun
tam.to para que se bean en el ——
~~el s.r don Lope Ginez regidor dixo~~
entro el s.r liçen.do bienbengud feliciano rreg.or
y el capp.n Ju.o Gonçalez de Sepulueda dixo =
que ya es notorio a esta ciu.d como es muerto el s.r
nicolas garri de cares rreg.or della y que en un
cobdiçilo que otorgo ante alonso de miranda escriu.o
pu.co desta ciu.d dixo que por hallarse con algunos escru
pulo de conciencia en rrazon de algunas libranças
que se an dado en este ayuntam.to sin facultad
R.l y de algunas comisiones que tubo en las comisiones
que esta ciu.d le dio y que para salir del dicho escrupulo
mando se retengan de sus bienes a esta ciu.d tres mill
R.s los quales tenia el dicho Ju.o de Sepulueda
como su albacea testamentario para que en la co
brança de los dichos tres mill R.s esta ciu.d de el
cobro que conuenga = y por esta ciu.d visto dixo que
el s.r Ju.o Gonçalez de Sepulueda rreg.or haga
sacar la clausula del cobdiçilo rreferido a costa de
y haga que el contador desta ciu.d le haga cargo

h